

BOLETIN**OFICIAL****DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.****ARTÍCULO DE OFICIO.***Gobierno superior político de la Provincia de Palencia.*

Núm. 180.

En este día y hora de las diez de la mañana se ha anotado en el libro de registros de este Gobierno político, el de una mina de carbon de piedra de nuevo criadero denominada *Regalada*, descubierta por D. Vicente Lopez, natural de Melgár de Fernamental, vecino de Olmos de Rio-pisuerga y fabricante de papel; cuya mina está situada en el término de San Cebrian de Mudá, y paraje titulado Fuente Roman, en el partido judicial de Cervera de Rio-pisuerga.

Lo que se inserta en el Boletín oficial en cumplimiento de lo prevenido en Real orden de 17 de junio de 1838. Palencia 11 de julio de 1845. = Agustín Gomez Inguanzo.

Núm. 181.

En este día y hora de las diez de la mañana se ha anotado en el libro de registros de este Gobierno político, el de una mina de carbon de piedra de nuevo criadero denominada *Emilia*, descubierta por D. Vicente Lopez, natural de Melgár de Fernamental, vecino de Olmos de Rio-pisuerga y fabricante de papel; cuya mina está situada en el término de Berdeña y paraje titulado La Loma en el partido judicial de Cervera de Rio-pisuerga.

Lo que se inserta en el Boletín oficial en cumplimiento de lo prevenido en Real orden de 17 de junio de 1838. Palencia 11 de julio de 1845. = Agustín Gomez Inguanzo.

Núm. 182.

El Juez de primera instancia de Villalon me dice con fecha 8 del corriente lo que copio.

En este Juzgado de primera instancia se ha seguido y sustanciado causa criminal contra Vicente Arragon, natural de Palazuelo de Vedija, sobre robo de dinero y halajas hecho á Doña Antonia

Nanclares, viuda vecina de Aguilár de Campos, la noche del 28 de agosto del año último de 1843; la cual determinada definitivamente fué condenada en seis años de presidio en uno de los peninsulares, y remitida en consulta á S. E. la Audiencia del territorio ha sido confirmada en todas sus partes; y aunque se han practicado las mas activas diligencias para la prision y captura del procesado no se ha podido conseguir; y por lo tanto me dirijo á V. S. a fin de que se digne ordenar se anuncie en los Boletines de esa provincia, previniendo á los Alcaldes y dependientes de proteccion y seguridad pública gestionen por su parte las mas eficaces para conseguir la captura del procesado, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion; y en el ínterin se servira acusarme su recibo para que conste en la causa y obre los efectos oportunos.

En su consecuencia se practicarán por los Alcaldes constitucionales, Comisarios y demas empleados en el ramo de proteccion y seguridad pública, las diligencias mas eficaces para la captura y segura conduccion á aquel Juzgado del individuo mencionado en el preinserto oficio; dando cuenta á este Gobierno político de cualquiera resultado que produzcan las pesquisas. Palencia 11 de julio de 1845. = Agustín Gomez Inguanzo.

Núm. 183.

Habiendose fugado en la madrugada del 27 de junio último de la cárcel del partido judicial de Murias de Paredes (Galicia) con escalamiento de ella, los reos de grave consideracion Cayetano Gonzalez, natural de Santiago, y José Menendez, natural de Sosas en el referido partido, y de las señas que á continuacion se espresan, recomiendo muy eficazmente su captura y segura conduccion al dicho Juzgado, á los Alcaldes constitucionales, Comisarios y demas empleados en el ramo de proteccion y seguridad pública; quienes participaran á este Gobierno político el resultado de sus pesquisas. Palencia 11 de julio de 1845. = Agustín Gomez Inguanzo.

Señas de Cayetano. Cara redonda, pelo negro, barba idem y poblada, ojos idem, nariz regular, color trigüeño, estatura corta, edad 32 años, una cicatriz en una de las mejillas, la cabe-

za calva especialmente al lado de la cicatriz: viste pantalon de somonte pardo con vivos encarnados y otro de primavera de color claro y rayado, sombrero alto y muy vuelto para arriba y ala pequeña, tambien usa gorra blanca de fieltro, capa de color de teja oscuro, con taja de pana negra, chaqueta negra con botones de acero empavonados, chaleco azul con iguales botones, unos y otros cuadrados. Es de oficio quinquillero.

Señas del José. Estatura 5 pies 2 pulgadas, cara larga y delgada, nariz idem y afilada, boca grande, ojos castaños, barba negra y poblada, color blanco, edad 31 años: viste pantalon pardo guarnecido con pieles de estazado, zamarra negra de pieles de condero guarnecida con pana negra, las bocasmangas abiertas por arriba, botones de metal, chaleco de estambre acuarteronado de diferentes colores, melucha negra con borla de seda del mismo color, horceguiles, capa parda de Villoslada bastante usada, una manta burgalesa encarnada.

Núm. 184.

En cualquiera punto de esta Provincia donde se presenten Juan Gutierrez, Dionisio Varela y otros desonrados que les acompaña, naturales de Villavieja, y de las señas que á continuacion se espresan, seran capturados y con-

ducidos con seguridad al Juzgado de la Mota del Marqués, donde se hallan encausados por haber violentado á Brijada de San José, de la propia naturaleza.

Los Alcaldes constitucionales, Comisarios y demas empleados en el ramo de proteccion, practicarán al efecto eficaces diligencias, dando parte del resultado que obtengan á este Gobierno político. Palencia 11 de julio de 1845. Agustin Gomez Inguanzo.

Señas de Juan Gutierrez. Edad 19 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos garzos, sin pelo de barba, color bueno, pantalon de paño negro usado, chaqueta de idem, un pañuelo de yerbas por la cabeza, zapatos gordos.

Idem de Dionisio Varela. Edad 17 años, estatura regular, pelo rubio, ojos garzos, sin pelo de barba, color bueno, pantalon de castana usado, chaqueta de paño negro usada, chaleco de pana negra, zapatos gordos, sombrero calañés.

Núm. 185.

Los Alcaldes constitucionales, Comisarios y demas empleados en el ramo de proteccion y seguridad pública, practicarán eficaces diligencias para conseguir la captura de Mariano Gonzalez Arroyo, director del presidio del Canal de Castilla y de las señas que á continuacion se espresan. Palencia 11 de julio de 1845. Agustin Gomez Inguanzo.

Estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 25 años, pelo rojo, ojos pardos, nariz chata, barba poblada, cara ancha, color moreno.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Continúa el presupuesto general de gastos del Estado para el presente año de 1845.

CAPITULO VII.

Presupuesto del Ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar.

1.	Sueldos y gastos de la Secretaría (Presupuesto del Gobierno, relacion núm. 1),	753,100	
2.	Idem de la Direccion y Mayoria generales de la Armada. El importe de este articulo sera objeto de una ley especial.		
3.	Idem de la Intervencion y Pagaduría del Ministerio de Marina (Id., id. núm. 3),	68,382	
4.	Idem del Cuerpo general de la Armada en activo servicio (Id., id. núm. 4),	3,292,164	
5.	Idem de los Oficiales asignados al servicio de matrículas y otros destinos pasivos (Id., id. núm. 5),	2,240,410	28
6.	Idem del Cuerpo de Artillería (Id., id. núm. 6),	2,599,255	15
7.	Idem del Cuerpo de Constructores é Hidraulicos (Id., id. núm. 7),	289,613	
8.	Idem del Cuerpo de Pilotos (Id., id. núm. 8),	179,139	
9.	Idem del Cuerpo de Médico-Cirujanos (Id., id. núm. 9),	424,029	29
10.	Idem del Cuerpo Eclesiastico (Id., id. núm. 10),	96,673	
11.	Idem del Cuerpo de Oficiales de mar y marinería de los Arsenales (Id., id. núm. 11),	1,731,581	32
12.	Idem del Cuerpo del Ministerio de Marina (Id., id. núm. 12),	2,147,390	18
13.	Idem de los Juzgados de la Corte y Departamentos (Id., id. núm. 13),	104,605	10
14.	Idem de la Maestranza permanente (Id., id. núm. 14),	727,525	22
15.	Rondines, Peones de confianza, Presidarios, gastos de embarcaciones menores y otros de los Arsenales (Id., id. núm. 15),	2,232,111	2
16.	Tercios navales de matrículas (Id., id. núm. 16),	943,523	33
17.	Fabricas de Artillería de la Cabada (Id., id. núm. 17),	140,418	12
18.	Depósito hidrografico (Id., id. núm. 18),	189,521	
19.	Colegios de San Telmo de Sevilla y Mataga (Id., id. núm. 19),	202,488	
20.	Sueldos y gastos de las Companías de invalidos (Id., id. núm. 20),	435,939	24
21.	Cesantes (Id., id. núm. 21),	473,505	4
22.	Colegio naval militar (Id., id. núm. 22),	400,800	
23.	Hospitalidades (Id., id. núm. 23),	222,016	3
24.	Gastos ordinarios preferentes, como los de Oficinas, giros de letras y otros (Id., id. núm. 24),	997,286	8
25.	Sueldos y asignaciones eventuales de individuos de las dotaciones de buques armados (Id., id. núm. 25),	4,593,758	4

